

ARTÍCULO 17 TER

A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: Ministerio de Cultura y Deportes

Responsable: Byron Alberto Arriola Gómez

Mes/ año: Febrero 2026

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final
SIN MOVIMIENTO MES DE FEBRERO 2026							

Nota:


Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes


Licda. Rosmery Rodriguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal “A” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

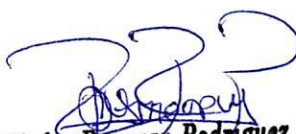
Guatemala, 5 de marzo de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realizó Programación y Reprogramaciones de Asesorías Contratadas, por ese motivo NO se están detallando Nombres, Montos ni el Origen de los Recursos para el Pago, ni tampoco se incluyen si estos provienen de Cooperación Reembolsable Y No Reembolsable, durante el mes de febrero de 2026.

Sin otro particular,

Atentamente


Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes


Licda. Rosmery Rodríguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES